

ACUERDO DE REORGANIZACION APOTEMA

De: APOTEMA ASESORA (asesoraapotema@gmail.com)

CCO: dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com

Fecha: miércoles, 9 de septiembre de 2026, 03:47 p. m. COT

Estimados acreedores,

Encontrándonos dentro del término de la negociación del Acuerdo de reorganización, me permito compartir el texto de acuerdo propuesto y el formato de voto, para que cada uno pueda expresar su interés en acompañarnos; cabe indicar que el texto adjunto recoge conjuntamente la fórmula de pagos para las obligaciones reconocidas en el proceso de Promotora Apotema S.A.S. Como todos saben, el Acuerdo es vinculante y obligatorio una vez sea votado por la mayoría de los acreedores.

El interés de la Compañía es obtener el voto favorable por parte de todos ustedes a esta fórmula de texto de Acuerdo, establecida de conformidad con las posibilidades de caja y con la expectativa de poder mejorar en el tiempo.

Esperamos contar con su total apoyo.

Adjunto encuentran el formato de voto que agradecemos remitir a vuelta de correo y al correo proyectosamandellago@gmail.com contadorgeneral@apotema.com. En caso de tratarse de una persona jurídica, éste deberá venir junto con una cámara de comercio de la sociedad respectiva que representa, o poder para actuar. Si es persona natural, copia de su cédula de ciudadanía.

Agradecemos remitir su respuesta a más tardar **el viernes 11 de septiembre a medio día**, considerando que el plazo para radicar el acuerdo de reorganización vence el día martes 15 de septiembre.

Por último, se encuentra adjunto los siguientes documentos: (i) Texto del acuerdo de reorganización, (ii) Formato de voto, (iii) Proyecto de Calificación de Créditos y Derechos de Voto aportado por el Promotor luego de la audiencia de resolución de objeciones; y (iv) Proyecciones Financieras.

Cordialmente,

Promotora Apotema S.A.S.



2026-01-328870-A002.XLSX
501.4 kB



Formato de Voto - Promitentes Compradores.docx
17.6 kB



20260908 Acuerdo Reorganizacion Version Circularizar_1788900457-f-f.pdf

333 kB



Flujo_de_Caja_APOTEMA_Esc2_Postergacion.xlsx
29.2 kB